1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos, de las plantas eléctricas y sistemas de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, así como la ejecución puntual de actividades de desinstalación, traslado, instalación, adecuaciones eléctricas y puesta en funcionamiento de equipos en las sedes de Cartagena del Chairá y Valparaíso en el departamento del Caquetá.

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación tiene la obligación de adelantar la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan características de delito, recibiendo denuncias, querellas o información oficiosa y garantizando la continuidad del ejercicio de la función investigativa. Estas competencias deben cumplirse sin interrupciones, salvo las excepciones previstas en la ley, en el marco del principio de oportunidad.

En desarrollo de esta misión constitucional, la Fiscalía General de la Nación, como entidad con autonomía administrativa y presupuestal adscrita a la rama judicial, cuenta con diferentes sedes en los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, desde las cuales presta sus servicios a la ciudadanía y asegura el funcionamiento operativo de las unidades de Fiscalía, URI y CTI. El adecuado desempeño de estas instalaciones es esencial para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio de administración de justicia.

El Decreto 898 de 2017, que modificó la estructura orgánica de la Fiscalía, establece en su artículo 54 que las Subdirecciones Regionales de Apoyo deben adelantar las acciones necesarias para garantizar que las Direcciones Seccionales cuenten con los recursos físicos y humanos requeridos para el cumplimiento de sus funciones, así como dirigir, controlar y suscribir los actos y contratos necesarios para su adecuado funcionamiento. En consecuencia, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur es responsable de asegurar la conservación de los bienes, el mantenimiento de la infraestructura física y la contratación de los servicios indispensables para la operación de las sedes institucionales.

Dentro de estos bienes se encuentran los generadores eléctricos asignados a las diferentes sedes de la Regional Centro Sur, cuya función es garantizar la continuidad del suministro de energía en caso de fallas del servicio público, interrupciones, racionamientos o emergencias. Debido a las características técnicas y al uso permanente de estas plantas eléctricas, resulta indispensable efectuar mantenimientos preventivos y correctivos de alta calidad, con el fin de asegurar su operatividad, prolongar su vida útil y evitar daños mayores que afecten la prestación del servicio público esencial a cargo de la Fiscalía.

El mantenimiento preventivo contribuye a minimizar fallas, reducir costos de reparación, prevenir la obsolescencia prematura de los equipos y asegurar disponibilidad técnica en situaciones de emergencia. Así mismo, el mantenimiento correctivo oportuno permite restablecer el funcionamiento de los sistemas cuando presenten daños o desgastes derivados del uso o de contingencias imprevistas.

Dado que la entidad no cuenta en su planta de personal con técnicos especializados para realizar estas labores, se hace necesaria la contratación externa de un proveedor idóneo que garantice la ejecución integral de los mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas eléctricas y de los sistemas de transferencia eléctrica instalados en las sedes de las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo. La adecuada intervención de estos equipos asegura la continuidad del servicio, las condiciones operativas de los inmuebles institucionales, el bienestar de los servidores y la garantía efectiva del acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, se presenta la necesidad de realizar de manera puntual la desinstalación, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de algunas plantas eléctricas en determinadas sedes de la Seccional Caquetá, debido a cambios de ubicación o adecuaciones locativas requeridas por la Entidad, lo cual hace indispensable contar con un contratista que garantice la correcta ejecución de dichas actividades, asegurando la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de los equipos.

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector	23					
Dependencia solicitante	Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur – Seccional Caquetá					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	07	30			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	07	30			
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación	AAAA	MM	DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	$ 32.000.000,00					
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	08	26			
Plazo de la Ejecución	Hasta el 30 de noviembre de 2026					

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

Como fuente primaria para la elaboración del presente Estudio del Sector, se adelantó una consulta de mercado con el fin de identificar las condiciones técnicas, económicas y operativas relacionadas con la prestación del servicio objeto de contratación.

Inicialmente, la Entidad realizó una solicitud de información a través de la plataforma SECOP II, mediante el evento **FGN-SIP-0020-2026**, con el propósito de promover la participación de potenciales oferentes y obtener información que permitiera determinar las condiciones del mercado para la estructuración del proceso contractual. Sin embargo, dentro del término previsto para la recepción de respuestas no se recibieron cotizaciones por dicho mecanismo.

Posteriormente, el área técnica remitió dos cotizaciones emitidas por empresas con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de plantas eléctricas y sistemas de transferencia

eléctrica, las cuales fueron objeto de análisis para la determinación de los valores de referencia del presente estudio. Las cotizaciones allegadas corresponden a las siguientes empresas:

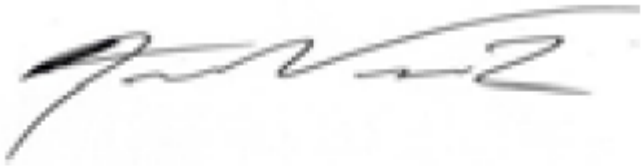
COTIZACIÓN NO. 1 INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA R.L.
NIT. 800.218.892-2
CEL: 3144559134
CARRERA 9 N. 127B-90 BOGOTA
EMAIL: industrialsupplygroupsas@gmail.com
FECHA DE EXPEDICION: 07 de julio de 2026
VIGENCIA: 30 DIAS

COTIZACIÓN NO. 2 DISTRISERVICIOS CAVAR S.A.S





FIRMA REPRESENTATE LEGAL
CARLOS ANDRES VALENCIA RUBIO R.L.
CEL: 3203019610
DIRECCION: Calle 16 N. 16-79
CORREO ELECTRONICO: distriservicioscavar@gmail.com
FECHA DE EXPEDICION: 07-07-2026
VIGENCIA: 30 DIAS

Las propuestas recibidas fueron examinadas respecto de las actividades requeridas, las especificaciones técnicas solicitadas, las cantidades definidas por la Entidad y los valores ofertados para cada uno de los ítems que conforman el objeto contractual. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que los precios presentados reflejan condiciones acordes con el comportamiento del mercado para este tipo de servicios especializados, razón por la cual fueron utilizados como insumo para la construcción del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial estimado.

En consecuencia, los valores contemplados en las cotizaciones constituyen una referencia válida para establecer el presupuesto del proceso, atendiendo criterios de razonabilidad económica, suficiencia financiera y correspondencia con las necesidades técnicas identificadas por la Entidad.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.	X	Se utiliza este recurso para la elaboración del estudio de mercado.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		N/A

Tabla 1

Número de Proceso	FGN-RCS-MC-0001-2025
Fecha de Inicio del Proceso	01/03/2025
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto Contratado	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo incluido mano de obra insumos y repuestos de las plantas eléctricas y sistema de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.
Cuantía del Contrato	$20.000.000COP
Nombre o Razón Social del Contratista	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Plazo de Ejecución	8 MESES
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37392062&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	CELEBRADO

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No se tendrá en cuenta

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

Entidad Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA
Número de Proceso	MC-MGN-CLPE-040-2025
Fecha de Inicio del Proceso	20/11/2026
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto Contratado	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA.
Cuantía del Contrato	$ 32.017.359
Nombre o Razón Social del Contratista	SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA Y CIVILES S.A.S.
Plazo de Ejecución	47 DIAS
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9125594
Estado del Contrato	CELEBRADO

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES**
5.1.1	**Técnicos**
Las Especificaciones técnicas se encuentran descritas en el numeral *"2.5 Especificaciones técnicas"* del estudio previo del presente proceso.	
5.1.2	**Económicos**

La inflación y los costos operativos del sector inciden de manera moderada en la estructura de precios, combustible y repuesta. No obstante, el servicio se presta mayoritariamente con insumos nacionales y se cotiza en moneda local, por lo cual la tasa de cambio no constituye un factor determinante. El presupuesto se estructura a todo costo para mitigar riesgos de variaciones económicas durante la ejecución.

Índice de Precios al Consumidor

Variacion mensual, ano corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Comportamiento del Dólar:



Los futuros del brent con vencimiento más cercano LCOc1 avanzaban US$1,12 dólares, o 1,3%, hasta situarse en US$84,89 el barril, tras caer 7% en la sesión anterior hasta alcanzar su mínimo en tres semanas

Tras el repunte de $86 en la última jornada, el dólar en Colombia retornó a la línea de $3.200. Pero la decisión de intervención por parte del *Banco de la República* no fue exclusiva del país; Japón y EE.UU. tomaron medidas para impedir la devaluación del dólar y frenar la caída del yen, es decir que las externalidades nuevamente dictan el ritmo de la divisa estadounidense, que muestra una tendencia alcista.

La divisa se cotiza en $3.211,56, lo que representa una reducción de $18,88 frente a la TRM del día, que se ubica en $3.230,44. El dólar registró un nivel mínimo de $3.202,20 y un máximo de $3.228. En la apertura se realizaron 10 transacciones, que representan US$16,7 millones.

Un informe de *Grupo Cibest* señala que en julio se presentó un retroceso del dólar a nivel global, reflejado en el índice DXY, que perdió 1,5% en el mes, así como en un incremento de 23,5% en el precio del brent. A esto se sumó el optimismo de los inversionistas frente al cambio de gobierno.

Otro factor que explica la caída del dólar fue la elevada oferta de divisas en el mercado local. El informe indica que empresas del sector real e inversionistas institucionales realizaron ventas netas de dólares durante julio, lo que incrementó la oferta de la moneda estadounidense y presionó la tasa de cambio a la baja.

A este panorama se suma el "ciclo de aumentos de la tasa de interés de política monetaria que inició en enero de 2026 y las elevadas tasas de los TES incrementaron el atractivo de las estrategias de carry trade en Colombia. Incluso, una métrica más afinada de carry-to-risk arroja las mismas conclusiones. Desde junio, el indicador (que mide cuántas veces la rentabilidad compensa la prima de riesgo) se estabilizó en 3,1, como resultado de una menor prima de riesgo", explican en el reporte.

En *Grupo Cibest* proyectan que durante agosto el dólar oscilará entre $3.150 y $3.350, a medida que los factores locales que impulsaron la apreciación comiencen a moderarse.

Fuente: https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-04-de-agosto-4450708

SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2026

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó en $1.750.905 COP, con el auxilio de transporte en $249.095 COP, sumando un total de $2.000.000 COP para el ingreso mensual básico, según el Decreto 1469 de 2025, con un alza del 23% y un enfoque en un salario vital.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

5.1.3 Regulatorios

Regulación contractual y de compras públicas

Desde la perspectiva de contratación estatal, el sector se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las disposiciones específicas para la modalidad de mínima cuantía.

Estas normas garantizan la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la eficiencia del gasto público, y permiten estructurar procesos contractuales ágiles sin restringir la competencia del sector.

Regulación ambiental aplicable al sector

El sector se encuentra sujeto a una estricta regulación ambiental, en particular al Decreto 4741 de 2005 (compilado en el Decreto 1076 de 2015), que regula la gestión integral de residuos peligrosos generados durante actividades de mantenimiento, tales como aceites usados, filtros contaminados, baterías y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

En consecuencia, los proveedores del mercado deben contar con procedimientos de separación, rotulado, transporte y disposición final adecuada de residuos, así como con alianzas o contratos con gestores ambientales autorizados.

Regulación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

El sector de mantenimiento eléctrico implica riesgos eléctricos, mecánicos y de trabajo en alturas, por lo cual se encuentra regulado por la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como por las disposiciones específicas sobre trabajo seguro en alturas.

Esta regulación obliga a que los proveedores cuenten con personal capacitado, afiliado al sistema de riesgos laborales, dotado de elementos de protección personal y con procedimientos formales de trabajo seguro.

Regulación técnica y eléctrica del sector

Norma Técnica Colombiana RETIE, NTC 2050 (CEC) RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas).

Las actividades de mantenimiento deben ejecutarse en cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 18 – 0398 de 2004), el cual establece los requisitos mínimos de seguridad para la intervención de equipos de generación eléctrica, tableros de control y sistemas de transferencia.
El incumplimiento de esta normativa puede generar sanciones administrativas, riesgos eléctricos y la imposibilidad de poner en operación los equipos intervenidos, lo que hace indispensable que los proveedores del sector cuenten con personal certificado e idóneo.

Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014 y 40492 de 2015, del Ministerio de Minas y energía.

5.1.4	Otros

Gobierno lanza subasta de energía a largo plazo para blindar el sistema eléctrico y acelerar la transición energética en Colombia

El Ministerio de Minas y Energía abrió un nuevo mecanismo de contratación de energía a 15 años que impulsará proyectos solares, eólicos, almacenamiento con baterías y plantas híbridas para fortalecer la seguridad energética del país.
La medida busca reducir la exposición de los usuarios a la volatilidad de precios, garantizar mayor resiliencia frente al cambio climático y acelerar el cumplimiento de las metas de incorporación de energías renovables en Colombia.
Bogotá, D.C., 22 de abril de 2026. El Ministerio de Minas y Energía expidió la resolución que convoca la nueva subasta de contratación a largo plazo de energía eléctrica, una apuesta estratégica del Gobierno nacional para garantizar la confiabilidad del sistema, ampliar la participación de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y consolidar una matriz energética más resiliente, diversificada y baja en carbono.

La nueva convocatoria permitirá adjudicar contratos de energía a 15 años con inicio de obligaciones desde 2030, incluyendo productos específicos para energía solar, proyectos híbridos con almacenamiento y suministro en horas críticas de demanda. El mecanismo también contempla una subasta adicional con inicio en 2035 para ampliar la planeación energética de largo plazo.

La resolución responde a las alertas identificadas sobre riesgos de cobertura de demanda y creciente exposición del mercado eléctrico a la volatilidad de precios de bolsa a partir de 2027, situación que podría impactar a los usuarios finales en escenarios de estrés climático y fenómenos como El Niño.

“El país necesita dejar atrás la improvisación energética y construir seguridad energética con visión de largo plazo. Esta subasta les abre la puerta a nuevas inversiones en energías limpias, almacenamiento y proyectos híbridos que permitirán proteger a los usuarios frente a la volatilidad tarifaria y garantizar energía firme para el futuro de Colombia”, afirmó el ministro de Minas y Energía, Edwin Palma.

El mecanismo incorpora por primera vez productos específicos para proyectos con sistemas de almacenamiento de energía con baterías (SAEB), así como esquemas diferenciados para energía solar fotovoltaica y plantas híbridas, buscando fortalecer la flexibilidad y estabilidad del sistema eléctrico nacional.

Además, el ministerio destacó que esta convocatoria permitirá avanzar en el cumplimiento de la obligación legal que tienen los comercializadores de incorporar energía proveniente de fuentes renovables dentro de su portafolio de compras de energía.

“Estamos construyendo un mercado eléctrico más moderno, más competitivo y alineado con la transición energética justa. Colombia no puede seguir dependiendo de una matriz vulnerable al cambio climático. Necesitamos más sol, más viento, más almacenamiento y más capacidad instalada para garantizar soberanía energética”, agregó el ministro Edwin Palma.

La subasta deberá ser implementada antes del 31 de julio de 2026 y estará abierta a generadores, autogeneradores y comercializadores interesados en participar en el nuevo esquema de contratación energética de largo plazo.

Fuente: https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/gobierno-lanza-subasta-de-energia-a-largo-plazo-para-blindar-el-sistema-electrico-y-acelerar-la-transicion-energetica-en-colombia/

5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas presenta una amplia participación de proveedores, predominantemente Mipymes, con cobertura tanto nacional como regional. De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, bajo el código UNSPSC 73152108 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, se identifican más de 200 empresas inscritas, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia en el mercado.

Con el fin de realizar un análisis representativo de la oferta, se tomó una muestra de diez (10) empresas registradas en SECOP II bajo el referido código UNSPSC, las cuales cuentan con experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso, así:

LIVIC INGENIERIA SAS– Cali, Valle del Cauca (Pequeña Empresa)

Datos de Contacto.
Correo: jcano@livicingenieria.com
Teléfono: 314 330 1297
Dirección: Carrera 14 no. 74-70 Cali, Valle.

FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS – Bucaramanga, Santander (Micro Empresa)

Datos de Contacto
Líneas de atención: 3008353845
Correos: frioclimaofertas@gmail.com
Dirección: Calle 20 No. 29-46 Bucaramanga

AC FRIOSYSTEM NEIVA SAS – Neiva, Huila (Micro Empresa)

Datos de contacto:
Sede administrativa: CR 16 A 27 28 - Los andes, Neiva, Huila
Correo: friosystemneiva@gmail.com
Contacto: 3107751017 - 3156943528

EGEOSUR – Mocoa, Putumayo (Micro Empresa)

Datos de contacto
Teléfono: 3224105517
Correo: egeosur@gmail.com
Dirección: carrera 6 numero 8 - 12 – Centro, Mocoa, Putumayo

C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS – Medellín, Antioquia (Micro Empresa)

Contacto:
Dirección: CARRERA 75 # 61-85 Medellín, Antioquia.
Tel: 3114839458
Correo: gerencia@cmserviciosingenieria.com

A & A INGENIERÍA – Bogotá D.C. (Mediana Empresa)

Contacto:
Sede Transversal:22C # 87-05 Diamante 2 Bga
Tel: 3002869677

JL CONSTRUCIVIL SAS – Ibagué, Tolima (Microempresa)

Contacto:
Dirección: CL 17 A N 15A -05 Barrio Ancon, Ibagué, Tolima.
Cel: 3204620521
Email: construingcivil@hotmail.com

TEINS LTDA – BOGOTÁ D.C (Microempresa)

Contacto:
Dirección: cl 25 g 74 b 50 to 1 of 402 Sec Salitre Bogotá.
Tel: 3152296292
Correo: info@teinsltda.com

GOURIYU SISTEMS S.A.S – Cartagena, Bolivar (Mediana Empresa)

Contacto:
Teléfonos: 3145247124
Email: gouriyu.sistems@gmail.com
Dirección: CRA 81 #24 - 127 LOCAL 103 Cartagena, Bolivar

INGENIERÍA SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.S. – Ibagué, Tolima (Microempresa)

Contacto: Calle 8 N° 7 – 10 Oficina 406 Edificio Camacol Barrio Belén, Ibagué, Tolima.
Tel: 314 342 9377 / 318 – 360 9382 Fijo: 5156727
Correo: gerencia@isp-sas.com / gfinanciera@isp-sas.com

Del total de la muestra tomada para el presente estudio se puede destacar lo siguiente:

DIVISIÓN POR TAMAÑO EMPRESARIAL:

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD DE EMPRESAS
Microempresa	7
Pequeña Empresa	1
Mediana Empresa	2
Gran Empresa	0

De la muestra de 10 empresas se tiene que el 100% de estas se encuentran catalogadas dentro de la categoría de Mipymes, y al estar las 10 suscritas a Secop II, se puede entender que es muy factible que se presenten empresas de este tamaño.

DIVISIÓN POR UBICACIÓN:

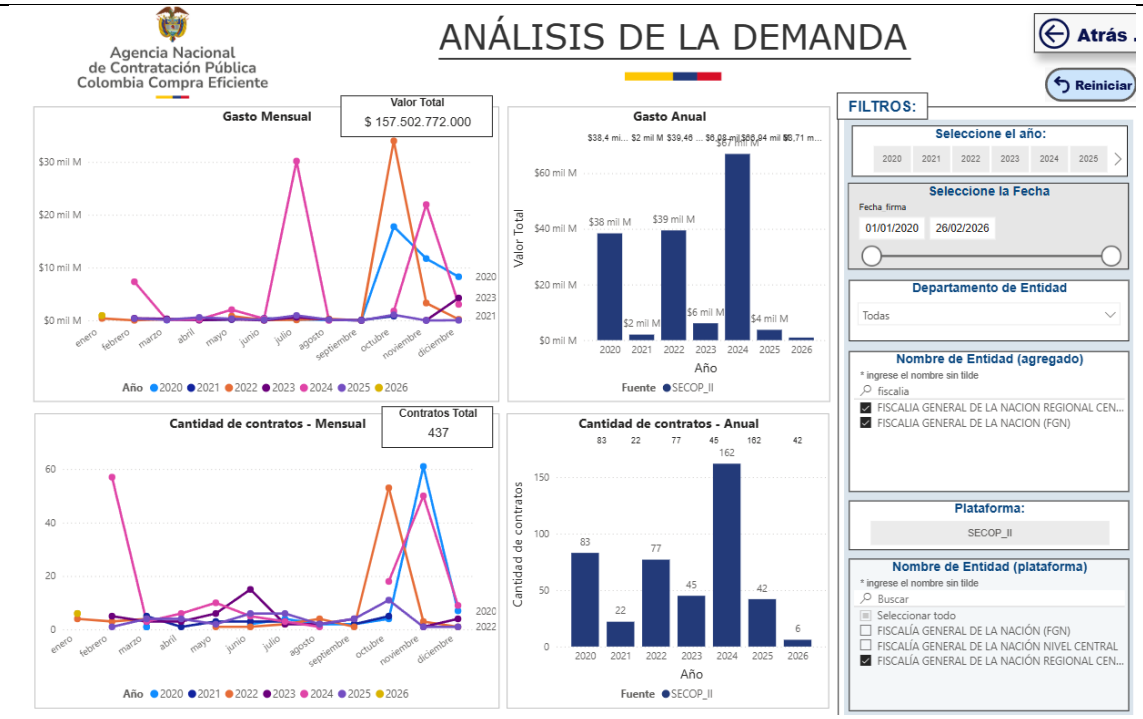
MUNICIPIO	CANTIDAD DE EMPRESA
Mocoa, Putumayo	1
Medellín, Antioquia	1
Cartagena, Bolivar	2
Bogotá D.C.	1
Cali, Valle	1
Ibagué, Tolima	2
Bucaramanga, Santander	1
Nieva, Huila	1

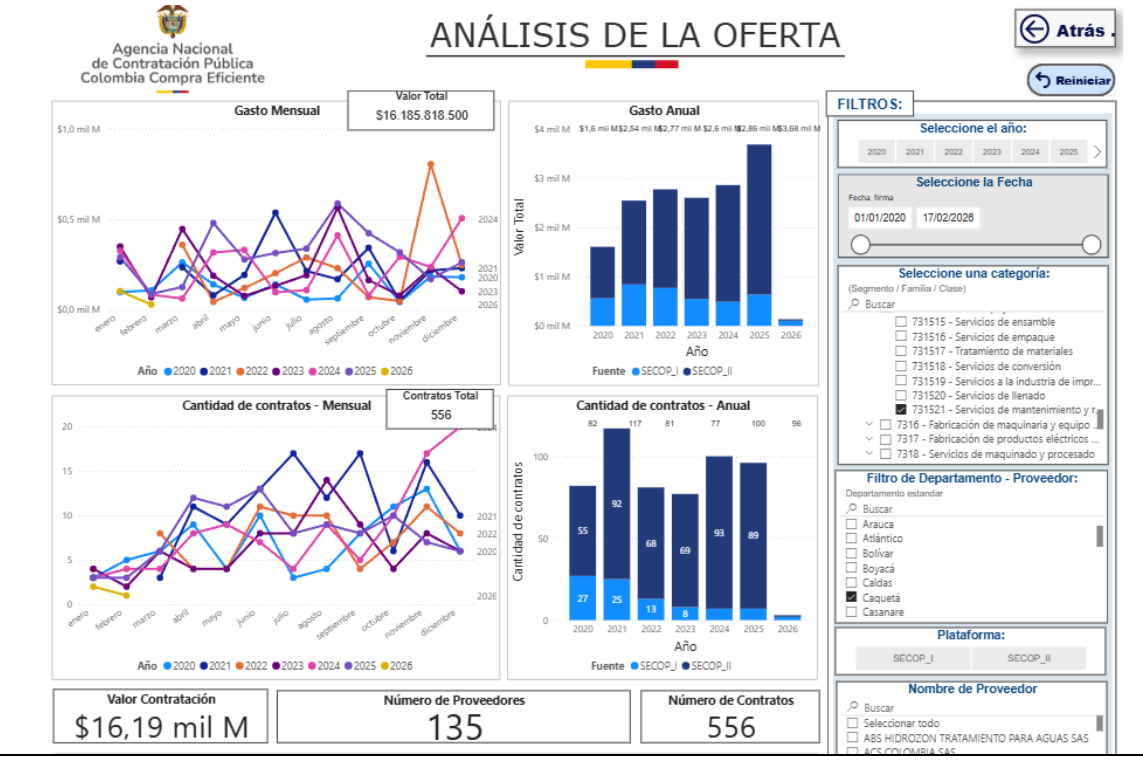
Dentro del total de la muestra tomada para el presente estudio, se evidencia que hay presencia en todo el territorio nacional de empresas que prestan el servicio de mantenimiento de plantas, lo que podría promover la pluralidad de oferentes.

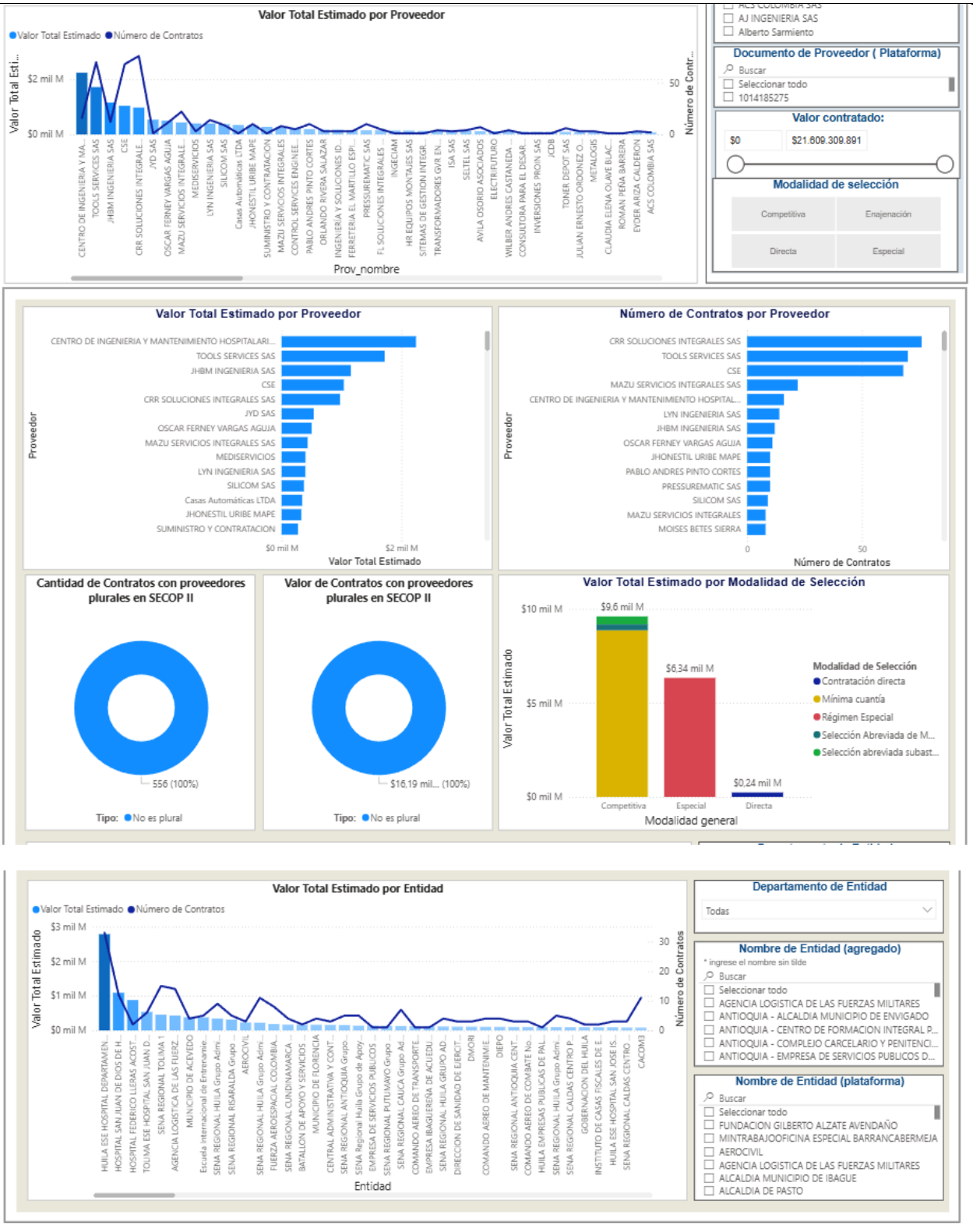
Además, dentro de la muestra tomada, se encuentra que 4 de las 10 empresas tomadas, están ubicadas en ciudad que están dentro de la Regional Centro Sur, como Ibagué, Neiva y Mocoa. Sin embargo, no resulta conveniente para el proceso, dado su monto, que se defina por lotes, dado que el presupuesto para Seccionales como Putumayo resultaría ser muy bajo y se correría el riesgo de que el proceso se declare desierto.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 157.502.772.000
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
437
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
26/02/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
fiscalia
FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL CEN...
FISCALIA GENERAL DE LA NACION (FGN)
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CEN...


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$16.185.818.500
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
556
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
17/02/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
731515 - Servicios de ensamble
731516 - Servicios de empaque
731517 - Tratamiento de materiales
731518 - Servicios de conversión
731519 - Servicios a la industria de impr...
731520 - Servicios de llenado
731521 - Servicios de mantenimiento y r...
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo ...
7317 - Fabricación de productos eléctricos ...
7318 - Servicios de maquinado y procesado
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABS HIDROZON TRATAMIENTO PARA AGUAS SAS
Valor Contratación
$16,19 mil M
Número de Proveedores
135
Número de Contratos
556


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
AJ INGENIERIA SAS
Alberto Sarmiento
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1014185275
Valor contratado:
$0
$21.609.309.891
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
556 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$16,19 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Referente al análisis de la oferta, se evidencia que a nivel regional, durante el período comprendido entre los años 2020 y 2026, el valor total contratado bajo el código UNSPSC 73152108 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos asciende aproximadamente a DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($16,19 mil millones), distribuidos en Quinientos Cincuenta y Seis (556) contratos adjudicados a Ciento Treinta y Cinco (135) proveedores diferentes.

Este comportamiento contractual permite inferir que el mercado del servicio de mantenimiento de plantas eléctricas presenta una estructura altamente competitiva y atomizada, sin evidenciar concentración significativa de contratos en uno o pocos proveedores. La amplia cantidad de proveedores participantes y el número elevado de contratos celebrados reflejan condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y acceso equitativo al mercado.

Así mismo, el número promedio de contratos por proveedor es inferior a cinco (5), lo que confirma que no existen barreras estructurales de entrada y que el poder de negociación de los proveedores es limitado, favoreciendo el rol de la Entidad Estatal como comprador. Este escenario resulta coherente con procesos de contratación bajo modalidades de mínima cuantía y selección simplificada, en los cuales predominan las empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas (Mipymes).

Desde la perspectiva del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el servicio objeto de contratación se ubica dentro de una categoría de gasto recurrente, de bajo nivel de complejidad técnica especializada y con múltiples fuentes de abastecimiento disponibles en el mercado nacional y regional, lo cual reduce el riesgo de desabastecimiento y permite adoptar estrategias de contratación flexible y eficiente.

En consecuencia, el análisis de la oferta histórica sustenta la viabilidad de adelantar el presente proceso de contratación sin división por lotes, bajo una estrategia de contratación a todo costo, garantizando eficiencia administrativa, continuidad del servicio y adecuada gestión del gasto público.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)	

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a	X		

RESULTADO	94%
RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

De acuerdo con la evaluación realizada, no se identifica riesgo de colusión de oferentes, por lo cual el sondeo es avalado y el proceso puede continuar a la siguiente etapa sin necesidad de establecer alertas adicionales.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del presente estudio del sector se concluye lo siguiente:

- Del análisis efectuado en el presente Estudio del Sector se concluye que existe una necesidad real, actual y debidamente justificada por parte de la Fiscalía General de la Nación para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo de las plantas eléctricas y sistemas de transferencia eléctrica de las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, así como la ejecución de actividades de desinstalación, traslado, instalación, adecuaciones eléctricas y puesta en funcionamiento de equipos en las sedes de Cartagena del Chairá y Valparaíso, departamento del Caquetá.

- El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos resulta indispensable para garantizar la continuidad del suministro eléctrico y la operación ininterrumpida de las sedes de la Entidad, contribuyendo al cumplimiento de la función constitucional y legal de administración de justicia. Así mismo, la ejecución oportuna de estas actividades permite preservar las condiciones de funcionamiento de los equipos, prolongar su vida útil, minimizar riesgos de fallas operativas y optimizar el uso de los recursos públicos destinados a su conservación y mantenimiento.

- De igual manera, se determinó que el futuro contratista deberá ejecutar las actividades contratadas observando integralmente la normatividad técnica y regulatoria aplicable, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las normas técnicas vigentes relacionadas con el objeto contractual, así como las disposiciones ambientales, de seguridad industrial y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la calidad, seguridad y confiabilidad de las intervenciones realizadas.

- Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 0142 de 2023, se efectuó el análisis de la oferta a partir de una muestra representativa de empresas registradas en SECOP II, evidenciando la existencia de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de la Entidad y condiciones adecuadas de pluralidad y libre concurrencia. Del mismo modo, se concluyó que la estructuración del proceso por lotes no resulta conveniente, debido a que podría afectar su viabilidad técnica, administrativa y económica, especialmente en aquellas seccionales donde el volumen de actividades a ejecutar es limitado.

- El análisis económico del sector se sustentó en las cotizaciones obtenidas para el objeto contractual y en la información recopilada durante el estudio de mercado, permitiendo establecer valores de referencia acordes con las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas por la Entidad.

- Así mismo, en aplicación de los lineamientos orientados al fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal, se evidenció una amplia presencia de Mipymes dentro de la muestra analizada, circunstancia que favorece la concurrencia de este tipo de organizaciones y promueve el desarrollo empresarial en el marco del proceso de selección.

- Como resultado del estudio realizado, se determinó un presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)**, valor que incluye los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y que constituye una estimación razonable y suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio requerido por la Entidad.

- Finalmente, se concluye que existen condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de mercado suficientes para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. Adicionalmente, la evaluación de los factores asociados al riesgo de colusión permite establecer un escenario de riesgo bajo, circunstancia que favorece el desarrollo competitivo del proceso y la eficiente utilización de los recursos públicos

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-04-de-agosto-4450708 https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-04-de-agosto-4450708 https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/gobierno-lanza-subasta-de-energia-a-largo-plazo-para-blindar-el-sistema-electrico-y-acelerar-la-transicion-energetica-en-colombia/	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$ 32.000.000, 00
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Estefani Cardona Montes	30/07/2026	

	Técnico I		
Revisó y aprobó	Camila Vargas Rodríguez Profesional Gestión II	30/07/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Luis Alberto Rojas Sánchez Profesional Especializado II	30/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Clara Eugenia Dussan Quizá Profesional Gestión II	30/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Luis Alberto Rojas Sánchez Profesional Especializado II	30/07/2026	